



Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 63611/2017 en el que el Director del Área Concursos y Régimen Docente, solicita modificación del Artículo 5° de la Ordenanza H.C.D. N° 54/96; Y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ordenanza reglamenta el procedimiento de concursos de Profesores Titulares y Adjuntos de la F.A.U.D. en torno a la denominación de una materia de la carrera de Diseño Industrial,

Que, concretamente, en el Artículo 5° de la citada Ordenanza (que especifica el modo de integración de los jurados), al mencionar las condiciones que deben reunir los miembros observadores alumnos para el caso de los llamados a concursos de Profesores Titulares y Adjuntos de las asignaturas de Trabajo Final y Tesos de ambas carreras, se menciona incorrectamente la denominación de DISEÑO INDUSTRIAL IV, consignándose en el Reglamento como DISEÑO INDUSTRIAL V, asignatura que no existe en el plan de estudios vigente,

Que este error no subsanado a tiempo nunca fue observado, encuentra actualmente un obstáculo en el H.C.S., dado que dicho Cuerpo no aprueba los Jurados de llamados a concursos para la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL IV por entender no se cumple con lo establecido en el Artículo 5°,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
 ORDENA:**

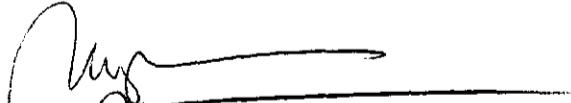
**ARTÍCULO 1°.-**Rectificar el Artículo 5° de la Ordenanza de este H.Cuerpo N° 54/96 "Reglamento de Concursos - Profesores Titulares y Adjuntos", en el sentido que donde dice: "...DISEÑO INDUSTRIAL V..."; debe decir: "...DISEÑO INDUSTRIAL IV...".-

**ARTÍCULO 2°.-**Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

  
 Arg. ARTURO MARISTANY  
 Secretario Académico  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arg. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**ORDENANZA N° 210 /2018.-**